

## **Bases legales**

### **Concurso “Encuesta NPS” – Hipotecaria Security 2025**

#### **1.- Participantes.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales residentes en Chile, que cumplan con los requisitos y/o condiciones copulativas que se indican en el párrafo siguiente;

#### **2.- Requisitos.**

Podrán participar en el concurso todos los participantes que:

1. Sean mayores de 18 años;
2. Respondan completa y envíen de manera exitosa la encuesta NPS enviada por correo;
3. No sean:
  - a. Colaboradores de Grupo Security S.A (“Grupo Security”) y sus empresas filiales coligadas, o cónyuges o familiares de éstos, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, en cualquiera de sus grados, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad; y
  - b. Colaboradores, personal o terceros contratados de la agencia de publicidad encargada de la difusión, o subcontratistas de ésta.

#### **3.- Premio.**

1. Gift Card por \$50.000 al portador, a enviar por correo electrónico o para retirar

Una misma persona no podrá adjudicarse 2 o más premios, aun cuando ella participe a través de varias cuentas.

Se sortearán 1 giftcard falabella de \$50.000 pesos chilenos, cuyo uso está regido según las normas y condiciones de falabella retail

Los premios no son reembolsables en dinero, ni parcial ni totalmente, ni son susceptibles de cambio.

Todo lo que suceda en relación con los premios luego de la entrega, como pérdida, rotura, accidentes o daños a terceros, es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a Grupo Security y todas sus filiales de toda responsabilidad.

#### **4.- Vigencia del concurso:**

Participan en el concurso aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones señaladas en los números 1 y 2 anteriores a partir de las 13:30 horas del día Jueves 23 de Enero de 2025 y hasta las 13:00 horas del día Miercoles 12 de Febrero a las 12:59 horas.

#### **5.- Sorteo y Ganadores**

Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante un sistema programado entre los participantes que hayan cumplido con completar la tarea señalada.

Además, se realizará el mismo procedimiento para elegir 2 ganadores suplentes, para el caso que uno o más de los participantes ganadores no respondiere dentro del plazo indicado más abajo o no retirare su premio dentro de 5 días hábiles de su respuesta, o bien la persona ganadora no sea elegible para el premio por ser menor de 18 años, dentro del tiempo dispuesto en el párrafo siguiente, se contactará al ganador suplente, según el orden de prelación del primero al último sorteado. Hipotecaria Security no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban las comunicaciones a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Hipotecaria Security.

El sorteo se efectuará el día Miercoles 26 de Febrero, y los ganadores serán contactados por correo electrónico o teléfono durante ese mismo día y, seguidamente, el resultado del sorteo será publicado en el sitio web [www.HipotecariaSecurity.cl](http://www.HipotecariaSecurity.cl) individualizando al participante ganador, de acuerdo al siguiente ejemplo:

- Número de mutuo: ()

En caso de no responder al mensaje enviado dentro de 24 horas, o haciéndolo resulta ser menor de 18 años, el participante perderá su opción de premio el que se otorgará al ganador suplente elegido según el orden de prelación del primero al último sorteado.

En tal caso, y con el fin de respaldar esta decisión y notificar publicamente el resultado, se procederá a publicar en el sitio [www.Hipotecaria Security.cl](http://www.Hipotecaria Security.cl) una de las siguientes frases, según corresponda:

- “Ganador de Giftcard \$50.000 en falabella, sorteo dd/mm/aaaa, número de mutuo: xxxxxxxx, no fue posible de contactar”
- “Ganador de \$50.000 en falabella, sorteo dd/mm/aaaa, número de mutuo: xxxxxxxx, se considera participante invalidado de reclamar el premio por incumplimiento de las bases del concurso”

—

## **6.- Integridad de la participación.**

Si Hipotecaria Security tuviera dudas sobre la forma en que alguna persona haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o cuya participación se realice por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la antes descrita, esta participación será anulada sin derecho a reclamación alguna por parte del mismo participante. De la misma manera, la utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados que no sean el simple azar o participación individual de los que se conecten o interactúen en el sorteo, o cualquier otra técnica similar, implicará la anulación de la

participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

## **7.- Entrega de premios.**

Todos los premios serán entregados en las oficinas de Hipotecaria Security, ubicadas en Alcantara 200, Piso 8, Las Condes, Región Metropolitana. Los ganadores, para cobrar su premio, deberán presentar su cedula de identidad y algo que acredite su titularidad de la cuenta de mutuo. Además, deberán firmar un documento que acredite el recibo del premio, manifestando su entera conformidad. De no asistir de forma física los potenciales ganadores deberán expresar dicha situación y se revisará su caso, sin que Hipotecaria Security garantice nada al respecto. Los participantes ganadores dispondrán de 5 días hábiles para retirar sus premios.

Todo gasto en que deba incurrir los participantes y/o ganadores para poder presentar los antecedentes que los hacen ganadores de uno de los sorteos, según las bases de este concurso, así como también llegar a cobrar su premio, serán de su cargo, no pudiendo solicitar reembolso alguno a Hipotecaria Security por dichos gastos.

Si los premios no son cobrados por los ganadores en los plazos antes señalados se entenderá, con el carácter de una presunción, que los ganadores han renunciado a su derecho de cobrar sus premios y, en tal caso, publicará en la página web [www.HipotecariaSecurity.cl](http://www.HipotecariaSecurity.cl) "El sorteo número x de fecha dd/mm/aaaa ha sido declarado desierto dado que los posibles ganadores no concurrieron a cobrarlo".

Asimismo, en caso de que ninguno de los ganadores o ganadores suplentes respondan al mensaje enviado por teléfono o correo, ese sorteo será declarado desierto por falta de ganador. Hipotecaria Security podrá hacer uso de ese premio en lo que estime conveniente y publicará en la página web antes indicada el siguiente texto: "El concurso de sorteo NPS hipotecaria y cuya vigencia es desde el día Jueves 23 de enero de 2024 y hasta las 13:00 horas del día Miércoles 12 de Febrero a las 12:59 horas. 3, ha sido declarado desierto dado que no fue posible contactar a los posibles ganadores".

## **8.- Disposiciones generales**

Al momento de participar, la persona conoce, asume y acepta íntegramente las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las Leyes de la República de Chile.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Hipotecaria Security, de sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas para efectos de administrar y organizar el concurso.

Hipotecaria Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, se obliga a mantener la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

Las bases y condiciones de este concurso serán publicadas en el sitio [www.Hipotecaria Security.cl](http://www.Hipotecaria Security.cl)

#### **9.- Publicidad asociada al concurso**

Hipotecaria Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de personas que resulten ganadores. A la persona ganadora, se le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Hipotecaria Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionada, estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso de que la persona ganadora acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Hipotecaria Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso. Existiendo la autorización de parte del ganador, no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. A mayor abundamiento, en el recibo que se menciona en el número siete anterior, los ganadores de las entradas deberán necesariamente, para adquirir el derecho a recibir ese premio, declarar su aceptación a todas las bases de este concurso.

El concurso tendrá aparición en redes sociales de Hipotecaria Security, sus empresas filiales, coligadas y/o relacionadas, como Facebook, Instagram, y en sus páginas web.

#### **10.- Modificaciones**

Hipotecaria Security podrá modificar o extender la vigencia del concurso en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, Hipotecaria Security podrá modificar los premios incluidos en el concurso y/o sus condiciones y/o requisitos, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente el concurso, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.